

Hoja de Trabajo para el Crédito por Rebate de Recuperación Económica —Línea 30

Antes de comenzar: ✓ Vea las instrucciones para la línea 30 para averiguar si puede tomar este crédito y para las definiciones y otra información necesaria para completar esta hoja de trabajo.
 ✓ Si recibió el Aviso 1444-C, téngalo a la mano.

No incluya en la línea 13 cualquier cantidad que usted haya recibido pero que luego haya devuelto al *IRS*. Si usted no puede tomar el crédito por rebate de recuperación económica, no tiene que reintegrar ninguna cantidad de *EIP* 3 en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

1. ¿Puede usted ser reclamado como dependiente en la declaración de 2021 de otra persona? Si presenta una declaración conjunta, pase a la línea 2.
 No. Pase a la línea 2.
 Sí.  Usted no puede tomar el crédito. No complete el resto de esta hoja de trabajo y no anote cantidad alguna en la línea 30.
2. ¿Incluye su declaración de impuestos de 2021 un número de Seguro Social que fue emitido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2021 (incluyendo prórrogas) para usted y su cónyuge, si presenta una declaración conjunta?
 Sí. Pase a la línea 6.
 No. Si presenta una declaración conjunta, pase a la línea 3. Si no presenta una declaración conjunta, pase a la línea 5.
3. ¿Fue al menos uno de ustedes un miembro de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. en algún momento durante 2021 y al menos uno de ustedes tiene un número de Seguro Social que fue emitido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2021 (incluyendo prórrogas)?
 Sí. Su crédito no está limitado. Pase a la línea 6.
 No. Pase a la línea 4.
4. ¿Tiene uno de ustedes un número de Seguro Social que fue emitido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2021 (incluyendo prórrogas)?
 Sí. Su crédito está limitado. Pase a la línea 6.
 No. Pase a la línea 5.
5. ¿Tiene usted algún dependiente anotado en la sección **Dependientes** en la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) por el cual usted anotó un número de Seguro Social que fue emitido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2021 (incluyendo prórrogas) o un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (*ATIN*, por sus siglas en inglés)?
 Sí. Anote cero (“-0-”) en la línea 6 y pase a la línea 7.
 No.  Usted no puede tomar el crédito. No complete el resto de esta hoja de trabajo y no anote cantidad alguna en la línea 30.
6. Anote:
 - \$1,400 si es soltero, cabeza de familia, casado que presenta una declaración por separado o viudo que reúne los requisitos;
 - \$1,400 si es casado que presenta una declaración conjunta y usted contestó “Sí” a la pregunta 4; o
 - \$2,800 si es casado que presenta una declaración conjunta y usted contestó “Sí” a la pregunta 2 o 3

6. _____
7. Multiplique \$1,400 por el número de dependientes anotados en la sección **Dependientes** en la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) por el (los) cual(es) usted anotó un número de Seguro Social que fue emitido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2021 (incluyendo prórrogas) o un *ATIN* 7. _____
8. Sume las líneas 6 y 7 8. _____
9. ¿Es la cantidad en la línea 11 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) mayor que la cantidad que aparece a continuación para su estado civil para efectos de la declaración?
 - Soltero o casado que presenta una declaración por separado—\$75,000
 - Casado que presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos—\$150,000
 - Cabeza de familia—\$112,500 **Sí.** Anote la cantidad de la línea 11 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) y pase a la línea 10 9. _____
 No. Anote la cantidad de la línea 8 en la línea 12 y omita las líneas 10 y 11.
10. ¿Es la cantidad de la línea 9 mayor que la cantidad que aparece a continuación para su estado civil para efectos de la declaración?
 - Soltero o casado que presenta una declaración por separado—\$80,000
 - Casado que presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos—\$160,000
 - Cabeza de familia—\$120,000 **Sí.**  Usted no puede tomar el crédito. No complete el resto de esta hoja de trabajo y no anote cantidad alguna en la línea 30.
 No. Reste la línea 9 de la cantidad que aparece en esta línea 10 para su estado civil 10. _____
11. Divida la línea 10 por la cantidad que aparece a continuación para su estado civil para efectos de la declaración. Anote el resultado como decimal (redondeado al menos a dos lugares).
 - Soltero o casado que presenta una declaración por separado—\$5,000
 - Casado que presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos—\$10,000
 - Cabeza de familia—\$7,500

11. _____
12. Multiplique la línea 8 por la línea 11 12. _____
13. Anote la cantidad, si alguna, del *EIP* 3 que se le haya emitido a usted. Si presenta una declaración conjunta, incluya la cantidad, si alguna, del *EIP* 3 de su cónyuge. Puede consultar su Aviso 1444-C o la información de su cuenta tributaria en [IRS.gov/Cuenta](https://www.irs.gov) para obtener la cantidad a anotar aquí 13. _____
14. **Crédito por rebate de recuperación económica.** Reste la línea 13 de la línea 12. Si es cero o menos, anote “-0-”. Si la línea 13 es mayor que la línea 12, usted no tiene que reintegrar la diferencia. Anote el resultado aquí y, si es mayor que cero, en la línea 30 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) 14. _____